

Expediente: 1667/19
Carátula: SORAMUS S.A. C/ QUIROGA ROBERTO JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 19/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - QUIROGA, ROBERTO JAVIER-DEMANDADO
27297076855 - SORAMUS S.A., -ACTOR
27297076855 - SOTO ARNAUD, ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1667/19



H106038148086

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: SORAMUS S.A. c/ QUIROGA ROBERTO JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1667/19.

Proveyendo escrito OTROS - POR: SOTO ARNAUD, ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES - 16/10/2024 17:36

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ **16852.56** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ **18318** - menos el 8% - \$ **1465.44** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209530665390** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES SOTO ARNAUD - M.P. N°7469**, CUIT N° 27-29707685-5, radicada en el banco **MACRO BMA**, C/A N°: **3132270-301/4**, CBU N° **2590102120313227030144**, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209530665390** el importe de \$ **3297.24** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ **1831.80** y \$ **1465.44** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES SOTO ARNAUD - M.P. N°7469**, CUIT N° 27-29707685-5, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos

insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 1667/19

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.